ORDENANZA Nº 643 - OTORGANDO EN CONCESION DE USO LOS LOCALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS.-

C.Deliberante, 12 de Agosto de 1.993

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar en concesión de Uso los Locales ubicados en la Terminal de Omnibus, designados en el Croquis como locales Nº 1-2-3 y 4.-

ARTICULO 2º): Fijase como canon de la concesión de uso autorizada para los locales Nº 1 pesos SETENTA ($ 70,-), para local Nº 2 pesos CUARENTA ($ 40,-) y para los locales Nº 3 y 4 pesos CINCUENTA ($ 50,-), quedando a cargo de los concesionarios el Consumo de Energía Eléctrica. El Departamento Ejecutivo preverá que las Instalaciones sean en forma Independiente.-

ARTICULO 3º): Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-